

MOSSACK FONSECA



## REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°

5,490

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 24 **Febrero** 2014

Por la Cual

La sociedad **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, confiere un Poder General a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, actuando individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública  
del Circuito Notarial de Panamá



112  
8019  
3390  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

008.00

25 02 14 P.B. 0945

Notaría Pública Quinta  
Círculo Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

2. ----- (5,490) ----- (eo) -----

3. Por la cual la sociedad **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, confiere un Poder  
4. General a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, actuando  
5. individualmente. -----

6. ----- Panamá, 24 de Febrero de 2014. -----

7. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del  
8. Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del  
9. mes de Febrero de dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO**  
10. **DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito  
11. Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho -  
12. ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301), comparecieron  
13. personalmente, **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria,  
14. panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal  
15. número PE - doce-noventa y siete (PE-12-97), y **JAQUELINE ALEXANDER**,  
16. mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta  
17. ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos  
18. veintinueve-mil noventa (8-729-1090), en su calidad de Director/  
19. Secretario y Director/Subsecretario respectivamente, de **HARRIER**  
20. **INTERNATIONAL S.A.**, (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"),  
21. una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de  
22. Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá,  
23. debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público  
24. a la Ficha cinco cinco seis ocho cinco cuatro (556854), Documento uno  
25. cero nueve cero uno cuatro dos (1090142), a quienes conozco y mediante  
26. documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: ----

27. **PRIMERO:** Que son directores de la sociedad **HARRIER INTERNATIONAL**  
28. **S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha  
29. cinco cinco seis ocho cinco cuatro (556854), Documento uno cero nueve  
30. cero uno cuatro dos (1090142) de la Sección de Mercantil del Registro

1. Público. -----

2. **SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto  
3. Social de **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, los negocios de la sociedad  
4. serán administrados por sus Directores. -----

5. **TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto  
6. Social de **HARRIER INTERNATIONAL S.A.**, dos de los Directores de la  
7. sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin  
8. facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

9. **CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados  
10. para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se  
11. menciona más adelante a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**,  
12. portador de la cedula de ciudadanía no.010220806-3, con domicilio en  
13. Cuenca-Ecuador, **actuando individualmente**.-----

14. **QUINTO:** Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de  
15. la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS**  
16. **CORDERO**, portador de la cedula de ciudadanía no.010220806-3, con  
17. domicilio en Cuenca-Ecuador, **actuando individualmente**, quien ejercerá  
18. las facultades siguientes:-----

19. Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos  
20. de simple administración, así como los de disposición; celebrar o  
21. llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda  
22. clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las  
23. facultades expresadas a continuación: -----

24. Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar  
25. productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades  
26. muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar  
27. sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,  
28. hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender  
29. cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar,  
30. recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le



196  
8089  
3391

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*

008.00

Notaría Pública Quinta

Círculo Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

25 02 14 PB 0945

VIVIENDA

1. pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes;
2. para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. -----
15. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, portador del documento de ciudadanía no.010220806-3, con domicilio en Cuenca-Ecuador, **actuando individualmente**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----
21. La renovación de poder aquí conferido es válido desde el **24 de Octubre de 2013** y retendrá plena fuerza hasta el día **24 de Octubre de 2016**. -----
24. Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JESSIKA CHIU**, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos ochenta y ocho - ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ochosetecientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles

1. para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación  
2. y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.  
3. **ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CINCO MIL**  
4. **CUATROCIENTOS NOVENTA ----- (5,490) -----**  
5. (fdo.) **CARMEN WONG**, Director/Secretario -----  
6. (fdo.) **JAQUELINE ALEXANDER**, Director/Subsecretario -----  
7. **JESSIKA CHIU ----- ENMA ROJAS -----**  
8. Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO., Licenciada**  
9. **JOSETTE ROQUEBERT** abogada en ejercicio -----  
10. (fdo.) **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público  
11. Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----  
12. **CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la  
13. ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días  
14. del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).

19. **APOSTILLE**

20. **La presentación haya dñ 5 de octubre 1981**  
21. **en la Oficina Notarial.**

22. **Este documento público**

23. **Es el que firmado por Patricia Wong**  
24. **en su calidad de Directora**  
25. **en la Oficina Notarial del sello/título de 2014**

26. **CERTIFICADO**

27. **En la Oficina Notarial dñ 5 de**

28. **en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

29. **en el número 1010**

30. **En la Oficina Notarial dñ 5 de**

*Este es el sello que antecede el*  
*apostille. La copia que antecede el*  
*apostille, fechas es igual al original que*  
*se me presentó para su constatación.*

*Quanca, a 06 de Marzo de 2014*

*Sandra Peñaherrera*  
*Dra. Sandra Peñaherrera Calle*  
*Quanca, Tercera del Canton Quanca*

*Este Apostille es el*  
*original referido a la copia*  
*en cuanto el sello/título*  
*del documento*

*TERCERA*

*TERCERA*